

Ayuntamiento de **Tomares**

ANEXO VII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición con mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración de 100 puntos:

Criterios cuantificables de manera automática y mediante aplicación de fórmula:

Las operaciones de este apartado se calcularán con cuatro (4) decimales y su aproximación de puntuaciones se efectuará con dos (2) decimales, hasta un **Máximo 68 puntos, según el siguiente desglose:**

- **Proposición económica €/hora**, se valorara **hasta 25 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 25 \times (OM / OF)$.

Siendo:	
P:	Puntuación obtenida.
OF:	Oferta del licitador.
OM:	Oferta más baja presentada

Criterios con respecto a la calidad de la prestación:

- **Ofrecimiento de bolsa de horas anuales de servicio ayuda a domicilio para personas dependientes en lista de espera de resolución definitiva con un máximo de 2.000 horas año, hasta 10 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 10 \times (OF / OM)$.

Siendo:	
P:	Puntuación obtenida.
OF:	Nº hora del licitador.
OM:	Nº hora más alta presentada.

El máximo es de 2.000 horas/anuales. En caso de ofertar una cantidad mayor no le será valorada, siendo ésta la máxima valoración, 10 puntos. En el supuesto de dejarlo en blanco no será valorado obteniendo 0 (cero) puntos.

- **Ofrecimiento de servicio complementario de Número de limpiezas anuales gratuitas a coste cero para el Ayuntamiento de Tomares y el usuario del servicio, destinadas a realizar tanto limpieza de choque en casos excepcionales, como para casos de urgencia que determine Servicios Sociales, hasta 5 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 5 \times (OF / OM)$.

Siendo:	
P:	Puntuación obtenida.
OF:	Nº hora del licitador.
OM:	Nº hora más alta presentada.

El máximo en cada anualidad de la vigencia del contrato es de 5 limpiezas anuales. En caso de ofertar una cantidad mayor no le será valorada, siendo ésta la máxima valoración, 5 puntos. En el supuesto de dejarlo en blanco no será valorado obteniendo 0 (cero) puntos.

- **Ofrecimiento de número de horas anuales para servicios complementarios de podología**



Ayuntamiento de **Tomares**

y/o manicura, hasta 2 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 2 \times (OF / OM)$.

Siendo:

P: Puntuación obtenida.
OF: Nº hora del licitador.
OM: Nº hora más alta presentada.

El máximo es de 100 horas/anuales. En caso de ofertar una cantidad mayor no le será valorada, siendo ésta la máxima valoración, 2 puntos. En el supuesto de dejarlo en blanco no será valorado obteniendo 0 (cero) puntos.

- **Ofrecimiento de número de horas anuales para Terapia ocupacional, hasta 10 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 10 \times (OF / OM)$.

Siendo:

P: Puntuación obtenida.
OF: Nº hora del licitador.
OM: Nº hora más alta presentada.

El máximo es de 900 horas/anuales. En caso de ofertar una cantidad mayor no le será valorada, siendo ésta la máxima valoración, 10 puntos. En el supuesto de dejarlo en blanco no será valorado obteniendo 0 (cero) puntos.

- **Ayudas Técnicas sin coste para el Ayuntamiento ni para el usuario/a consistente en número de Grúa eléctrica hidráulico de palanca con arnés, según descripción de características mínima detallada a continuación, hasta total de 2 puntos**, a razón de 0,50 puntos por cada una al año.

Características mínimas: Grúas eléctricas funcionamiento hidráulico mediante palanca, con arnés, ruedas giratorias, las dos ruedas traseras equipadas con freno autoblocante para fijar el elevador, bases portantes regulable en anchura, plegable, capaz de soportar 150 kg.

- **Ayudas Técnicas sin coste para el Ayuntamiento ni para el usuario/a consistente en número de Camas articuladas con regulación electrónica del respaldo, piernas y altura de la cama, según descripción de características mínima detallada a continuación, hasta total de 4 puntos**, a razón de 0,80 puntos por cada una al año.

Características mínimas: somier de 4 planos articulados con lamas de madera; cabezal, piecero y barandillas de madera, ruedas de freno y trapecio. Regulación electrónica del respaldo, piernas y altura de la cama.

- **Ayudas Técnicas sin coste para el Ayuntamiento ni para el usuario/a consistente en número de Colchones antiescara, según descripción de características mínima detallada a continuación, hasta total de 4 puntos**, a razón de 0,50 puntos por cada uno al año.

Características mínimas: cubre colchón forrado por dos circuitos de cédulas de aire de 4 cm de altura. Con unas dimensiones de 90x190 cm, como mínimo.

- **Ayudas Técnicas sin coste para el Ayuntamiento ni para el usuario/a consistente en número de Sillas de ruedas plegable con reposapiés, desmontable y regulable en altura, estructura de acero de alta resistencia, según descripción de características mínima detallada a continuación, hasta total de 3 puntos**, a razón de 0,50 puntos por cada una al



Ayuntamiento de **Tomares**

año.

Características mínimas: plegable con reposapiés, desmontable y regulable en altura, apoya brazos desmontables, ruedas traseras de 24" y estructura de acero de alta resistencia.

- **Ayudas Técnicas sin coste para el Ayuntamiento ni para el usuario/a consistente en número de Silla de ducha con patas con contera antideslizante, giratoria 360º, según descripción de características mínima detallada a continuación, hasta total de 3 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada una al año.**

Características mínimas: Silla para bañera o placa de ducha con patas con contera antideslizante, bastidor de aluminio ligero, silla en PVC, giratoria 360º con 4 posiciones de bloqueo; asiento y respaldo con agujeros de drenaje, peso soportable 150 kg.

Criterios subjetivos valorables mediante un juicio de valor: hasta un **Máximo de 32 puntos** según el siguiente desglose:

- **Memoria Técnica de la prestación del servicio: hasta 22 puntos.**
En él se expondrá una descripción del modo en que se desarrollarán la prestación, así como el desarrollo de todos los aspectos de la prestación según lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Criterio con respecto a la calidad de la prestación:

- **Memoria de mejoras** propuestas relativa al Plan de formación de los trabajadores relacionados con las funciones del puesto, conforme a lo señalado en el PPT, y de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo VI en relación con el Anexo X del presente Pliego, y que deberán ser descritas detalladamente: **hasta 10 puntos.**

La oferta técnica presentada por los licitadores no podrá exceder de 30 páginas de extensión, con interlineado sencillo y letra tipo Times New Román o similar, tamaño 12.

En todo caso los criterios subjetivos valorables mediante un juicio de valor se valorará/n de modo discrecional y motivado por la Mesa u órgano gestor, pudiendo solicitar los informes que estime oportuno.

Umbral mínimo de puntuación necesario en los criterios valorables mediante un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo: 16 puntos.

NOTA: El sobre nº 2 **no deberá contener información referente a la proposición valorable de manera automática y mediante aplicación de fórmula objeto del sobre nº 3, siendo motivo de exclusión del procedimiento a los licitadores que incluyan cualquier información, referencia o documentación de los mismos en el sobre nº 2.*

